



REGLAMENTO INTERNO

¿PARA QUÉ UNAS NORMAS?

La convivencia con otras personas nos ayuda a tener experiencias enriquecedoras pero es preciso establecer una serie de normas que regulen la organización y funcionamiento del Colegio Mayor. El cumplimiento de estas normas nos permite convivir en un ambiente acogedor, de compañerismo y respeto, que favorezca la buena convivencia, el estudio, la atención personal, la libertad responsable, la apertura hacia los demás y el crecimiento personal.

Nuestro deseo es acompañarte para que puedas lograr tus objetivos, que disfrutes y descubras unos valores humanos y cristianos que llenen tu vida, dándole alegría, sentido y compromiso.

¿TE ANIMAS A VIVIR EN NUESTRO COLEGIO?

La admisión y la matrícula en el Colegio presupone y compromete a la aceptación del presente Reglamento Interno así como a la autoridad ejercida desde la Dirección.

El Consejo Colegial, que es el órgano principal de participación de las colegialas en la vida del Colegio, tiene entre sus competencias la de asistir a la Dirección y velar por la mejor convivencia de la Comunidad Colegial, respetando y haciendo respetar los derechos y deberes de todos sus miembros.

DERECHOS Y DEBERES

TIENES DERECHO A:

- 1 Ser tratada con respeto y educación.
- 2 Disfrutar en igualdad de condiciones de todos los servicios y recursos que se ofrecen.
- 3 Participar activamente en las actividades y actos que se programen.
- 4 Presentar por escrito sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección.

DEBES:

- 1 Actuar con responsabilidad, respeto y educación con todas las personas.
- 2 Aplicarte con asiduidad y responsabilidad al estudio.
- 3 Tener garantizada la cobertura sanitaria durante tu permanencia en el mismo.
- 4 Presentar por escrito sugerencias, peticiones y/o reclamaciones a la Dirección.
- 5 Aceptar la propia responsabilidad civil que pudieras ocasionar frente a los daños por conducta negligente y desordenada.
- 6 Cumplir con los horarios establecidos para las entradas y salidas así como para el comedor.
- 7 Respetar las horas de sueño, descanso y estudio de tus compañeras..
- 8 Hacer un uso correcto de los servicios, instalaciones y material a vuestra disposición.
- 9 Cuidar el orden en las habitaciones, el aseo personal y el vestir en los espacios comunes.

USO DE LAS INSTALACIONES



HABITACIONES

1. Es tu espacio personal, para uso exclusivo tuyo.
2. Serás responsable de lo que ocurra en tu habitación, del cuidado del mobiliario así como de mantenerla limpia y ordenada.
3. Además de tu ropa y enseres personales, necesitarás sábanas y toallas.
4. Por razones de seguridad, queda prohibida la instalación y el uso de electrodomésticos (microondas, neveras, televisiones...) y queda prohibido el uso de velas. Por otra parte, el Colegio Mayor no se hará responsable de cualquier desperfecto ocasionado a un aparato electrónico personal por anomalías de la red eléctrica. Para casos excepcionales se consultará con dirección.
5. Al finalizar el curso, las habitaciones se dejarán vacías y recogidas. Si renuevas plaza tienes a tu disposición el servicio de consigna de equipajes, para guardar lo que necesites durante el verano.
6. Se prohíbe terminantemente fumar en las habitaciones. Se limitará el área de fumadores a la terraza del 5º piso o al patio exterior de la planta calle.
7. Se prohíbe así la tenencia y consumo de cualquier droga o bebidas alcohólicas. Su posesión será considerada como falta grave.
8. Las habitaciones podrán ser revisadas por Dirección, por razones de seguridad o para su mantenimiento y, en ocasiones especiales, si la Dirección lo considera oportuno, para velar por el cumplimiento del presente reglamento.
9. Las colegialas recibirán a sus visitas en las salas habilitadas para ello.
10. Pueden subir a las habitaciones los padres y hermanos de la interesada. En casos excepcionales, subirán familiares con autorización de la dirección.
11. Ninguna persona ajena al Colegio Mayor está autorizada a pernoctar ni a permanecer en él más tarde de las 21h, sin permiso expreso de la Dirección.



COMEDOR

1. Deberás ajustarte a los horarios de comidas que se establezcan. Las excepciones siempre serán nominales y justificadas formalmente en Dirección por razones estrictamente académicas. El uso de los tickets del comedor universitario habrá de ser comunicado como mínimo el día anterior.
2. Se ofrecerán dietas especiales en los casos de prescripción médica.
3. No está permitido sacar comida ni utensilios del comedor, ni entrar con comida que no sea la que se sirva en el mismo.
4. Para colaborar en la construcción de un mundo más justo y en solidaridad con las personas más desfavorecidas, evitaremos tirar o desperdiciar cualquier tipo de alimento.



ESPACIOS COMUNES

1. Los espacios comunes como los pasillos, salas de estar, salas de estudio, gimnasio, biblioteca, office y comedor, son para uso y disfrute de todas vosotras. Se os pide un uso responsable y adecuado de estas dependencias, instalaciones y mobiliario.
2. Para cuidar el medio ambiente se cultivará el sentido ecológico, comprometiéndonos todas con el consumo responsable de agua y luz así como con el reciclaje de residuos; para ello encontrarás en las salas comunes contenedores para papel y para plásticos.
3. Se cuidará de manera especial la forma de vestir en las celebraciones del Colegio Mayor.
4. La Dirección no se responsabiliza de posibles sustracciones o pérdidas de objetos en las distintas dependencias del Colegio Mayor.



NORMAS DE CONVIVENCIA

- El Colegio Mayor es un lugar de convivencia basado en el respeto a las demás y a las instituciones.
- La obligación primera es el ESTUDIO; de ahí que la primera consigna es respetar los compromisos de asistencia a clase y de clima de estudio establecida por el Colegio.
- Como sabes, el silencio ayuda al descanso, a la concentración y al estudio. Deberás cuidar el clima habitual de silencio en las habitaciones, pasillos, escaleras y sala de estudio, y muy especialmente de 16h a 20h y a partir de las 23:00h. El incumplimiento reiterado de esta norma (carreras por los pasillos o escaleras, portazos, conversaciones en voz alta, excesivo volumen en los aparatos radiofónicos, tertulias y fiestas en las habitaciones) podrá ser considerado como falta grave.
- Queremos que te sientas libre, cuidada y atendida. Nuestro sistema de registro de entradas y salidas está orientado a cumplir con la responsabilidad que vuestras familias depositan en nuestra Institución. La Dirección informará oportunamente de dichos horarios (también puedes verlos en la web) y su cumplimiento es fundamental para velar por el bien común y el cuidado de todas.
- En relación con la puerta exterior del Colegio, a cada una de vosotras se le asignará una tarjeta personalizada de la que se hará responsable para las entradas y salidas del Colegio. En el caso de pérdida o robo informaréis de inmediato a la Dirección para que se curse su baja y se os asigne, previo pago, otra tarjeta.
- Siempre que una de vosotras se ausente del Colegio Mayor por cualquier motivo, depositará la llave de la habitación en recepción. En recepción no se facilitará la llave de ninguna habitación a nadie que no sea su propia ocupante, a no ser que medie el permiso explícito de la misma.
- Será estrictamente necesario cumplir con el protocolo siempre que te dispongas a pasar la noche fuera del Colegio.
- En caso de enfermedad se comunicará en recepción o a la Directora para poder ser atendida cuanto antes.
- Se asistirá y participará en las actividades y actos del Colegio Mayor, de forma activa, implicándose en su preparación y/o desarrollo.



RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán como falta todas las conductas que supongan:

- a) Falta de respeto a las compañeras, personal de servicio y/o Hermanas. para las novatas. El incumplimiento de los términos establecidos para la realización de estas actividades se considerará una falta grave.
- b) La intransigencia en aceptar las decisiones de la Dirección, la oposición sistemática a las mismas o la recepción reiterada de llamadas de atención o amonestaciones a causa de un comportamiento inadecuado. f) El lanzamiento de objetos (botes, botellas, agua...) a la vía pública.
- c) La falta de responsabilidad para crear un ambiente de silencio que posibilite el estudio y el descanso. g) Cualquier otra conducta que por sentido común resulte inaceptable o inadecuada en este Colegio: la posesión y consumo de bebidas alcohólicas y cualquier tipo de drogas y sustancias estupefacientes, la sustracción de objetos o dinero, actos violentos ejercidos sobre las compañeras, dormir fuera del CM sin autorización, iniciativas tendentes a crear insubordinación, discordia y división entre vosotras, etc.
- d) La no participación y colaboración en las distintas actividades que organiza el Colegio. h) En definitiva, el incumplimiento de esta normativa en cualquiera de sus términos.
- e) La realización de novatadas está prohibida. No obstante, previa autorización de la Dirección y en un margen de actuación claramente definido, se permitirá la organización de actividades de integración

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

- Faltas leves: amonestación verbal y/o escrita por la Dirección y firmada por la interesada.
- Faltas graves: apercibimiento de expulsión con comunicación a la familia, expulsión temporal o definitiva a juicio de la Dirección.

La Dirección será la responsable de la clasificación de las faltas, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso y escuchando siempre a la/s persona/s afectada/s.

En ningún caso se admitirá la alegación del desconocimiento del Reglamento Interno del Centro para justificar su incumplimiento.